



NOTITIPS

LEY DE IMPUESTO A LOS GRANDES PATRIMONIO.

Fue publicada en la Gaceta N° 41.667 de fecha 03/07/2019, fue publicada La Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente.

A a partir de ahora se gravará el patrimonio neto de los contribuyentes especiales, que sea igual o superior a 36 millones de Unidades Tributarias (UT) para personas naturales, y 100 millones de Unidades Tributarias (UT) para personas jurídicas.

En caso de superar las cantidades indicadas la alícuota impositiva estará comprendida entre un límite mínimo de cero coma veinticinco por ciento (0,25%) y un máximo de uno coma cincuenta por ciento (1,50%). El Ejecutivo Nacional podrá establecer tarifas progresivas conforme al valor patrimonial

	Patrimonio en UT	Valor actual UT	Patrimonio en Bs.
Personas naturales	36.000.000,00	50,00	1.800.000000,00
Personas jurídicas	100.000.000,00	50,00	5.000.000.000,00

El periodo de imposición es anual, causándose el impuesto sobre el monto del patrimonio neto al cierre del ejercicio. La Administración Tributaria tendrá sesenta (60) días para regular las valoraciones de los activos y los plazos y forma de presentación de declaración y pago.

PRORROGADO EL PLAZO PARA EL PAGO DEL APOORTE AL FONDO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (FONACIT).

En la Gaceta N° 41.663 de fecha 27/06/2019, fue publicada la Providencia Administrativa N° 015-030 del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología de fecha 10/06/2019, donde se prorroga hasta el 31 de agosto de 2019 el plazo para la liquidación y pago del Aporte al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), cuyo ejercicio fiscal esté comprendido desde el primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2018.

Tel +58 212 9524050 | Fax +58 212 9523101 | Email pkfve@pkfve.com | www.pkfve.com PKF | Av. Francisco de Miranda y Tamanaco | Torre Centro Seguros Sudamérica | Piso 2 | Oficina 2H | El Rosal | Caracas 1060 | Venezuela RIF J-30645061-0

